



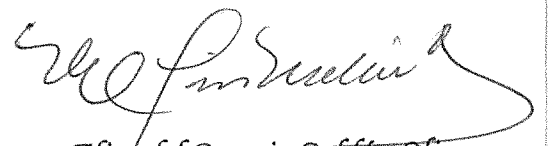
1 En la Ciudad de Guatemala, el veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, las
2 suscritas: **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, de sesenta y cuatro
3 (64) años de edad, soltera, guatemalteca, Economista, de este domicilio, me
4 identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
5 Identificación -CUI- número dos mil seiscientos sesenta y ocho, veinte mil
6 doscientos sesenta y tres, un mil doscientos diecinueve (2668 20263 1219),
7 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de
8 **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (entidad que en lo
9 sucesivo se denominará el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de
10 la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el
11 artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número
12 dieciséis guión dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi
13 personería con la resolución de Junta Monetaria número JM guión ochenta y dos
14 guión dos mil catorce (JM-82-2014) emitida en esta ciudad el seis de octubre de
15 dos mil catorce y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de
16 mérito, número ciento treinta guión dos mil catorce (130-2014) del siete de
17 octubre del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo
18 de el Banco; y **MARÍA DEL ROSARIO SOBERANIS BONILLA**, de cincuenta y
19 cuatro (54) años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas,
20 de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con
21 Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos diez, quince mil
22 seiscientos treinta y siete, cero ciento uno (2510 15637 0101), expedido por el
23 Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **ADMINISTRADORA**
24 **ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **SOLUCIONES**
25 **INTEGRALES DE SOFTWARE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, (en lo sucesivo el


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el diecinueve de agosto de dos mil catorce por el notario Carlos Francisco Girón Solares, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número cuatrocientos treinta y dos mil doscientos (432200), folio seiscientos veintiséis (626) del libro trescientos cincuenta y nueve (359) de Auxiliares de Comercio, expediente número cincuenta mil novecientos cincuenta y cinco guión dos mil catorce (50955-2014) con fecha veintidós de agosto de dos mil catorce; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Lidya Antonieta Gutierrez Escobar, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en el suministro y actualización de licencias de software para gestión de aplicaciones y bases de datos, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según resolución número JC guión dos guión veintiséis guión dos mil dieciséis (JC-2-26-2016) de la junta de cotización respectiva, de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Soluciones Integrales de Software, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, María del Rosario Soberanis Bonilla, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Soluciones Integrales de Software, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a suministrarle y actualizarle licencias de software



1 para gestión de aplicaciones y bases de datos, de acuerdo con la oferta
2 presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,
3 documentos que en anexo numerado del uno (1) al veintiuno (21), del treinta y
4 siete (37) al ciento cinco (105) y del ciento nueve (109) al ciento veintitrés (123),
5 forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El
6 Contratista se compromete a entregar los certificados o constancias de las
7 licencias y la actualización de las licencias de software, objeto del presente
8 contrato, en las oficinas de el Banco, ubicadas en la séptima avenida veintidós
9 guión cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo
10 de treinta (30) días calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción
11 del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco
12 pagará a el Contratista la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL**
13 **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES (Q222,836.00)**, la cual incluye
14 el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará
15 efectiva acreditándose en la cuenta que el Contratista indicó oportunamente en
16 el formulario correspondiente, contra la entrega de la factura correspondiente,
17 extendida con las formalidades de ley, al recibirse los certificados o constancias
18 de las licencias y la actualización de licencias de software para gestión de
19 aplicaciones y bases de datos, a entera satisfacción de el Banco. Cabe indicar
20 que la contratación se realiza con precio cerrado. **QUINTA: (Garantía de**
21 **cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas
22 en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y
23 cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su
24 reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el
25 Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 cual deberá presentarse en las oficinas de éste dentro de los quince (15) días
27 siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio
28 de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado por el Contratista, deberá
29 ser emitido por una compañía aseguradora debidamente autorizada para esta
30 clase de operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el
31 Banco extienda la constancia de haber recibido los certificados o constancias de
32 las licencias y la actualización de licencias de software para gestión de
33 aplicaciones y bases de datos. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega:
34 El retraso de el Contratista en la entrega de los certificados o constancias de las
35 licencias y la actualización de las licencias de software objeto del presente
36 contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa por
37 cada día de atraso, equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 o/oo) del valor
38 del presente contrato; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista
39 contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco,
40 variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una
41 multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la
42 negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna
43 o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente
44 o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal
45 violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa
46 legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que
47 correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias
48 de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a
49 retirar alguna o algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro,
50 siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad



y función equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA:**

1
2 **(Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la
3 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente
4 contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles,
5 tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En
6 caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad
7 de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás
8 acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el
9 Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este
10 contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco
11 tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que
12 se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad
13 de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado,
14 a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el
15 Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo
16 que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del
17 departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,
18 notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la octava avenida
19 tres guión ochenta, zona catorce (8ª. avenida 3-80, zona 14), de esta ciudad,
20 Edificio La Rambla, Torre dos (II), quinto (5º.) piso, oficina cinco guión cuatro (5-
21 4), en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma
22 legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las
23 que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Las suscritas
24 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los
25 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

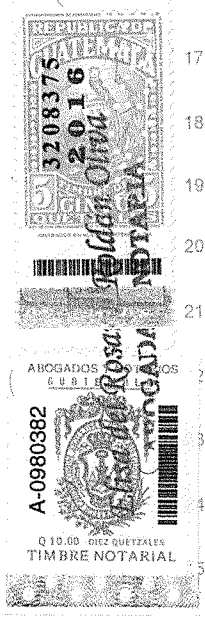
Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que ésta lo trate con el representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, María del Rosario Soberanis Bonilla, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Las suscritas, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

En la Ciudad de Guatemala, el veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por la licenciada **LIDYA ANTONIETA**



1 **GUTIERREZ ESCOBAR**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad
 2 de Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a
 3 la vista y **MARÍA DEL ROSARIO SOBERANIS BONILLA**, quien se identifica con
 4 el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
 5 número dos mil quinientos diez, quince mil seiscientos treinta y siete, cero ciento
 6 uno (2510 15637 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien
 7 actúa en su calidad de Administradora Única y Representante Legal de la entidad
 8 denominada Soluciones Integrales de Software, Sociedad Anónima, según
 9 documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE**
 10 **SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con
 11 membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y
 12 selladas por el infrascrito notario; y su anexo numerado del uno (1) al veintiuno
 13 (21), del treinta y siete (37) al ciento cinco (105) y del ciento nueve (109) al ciento
 14 veintitrés (123), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las
 15 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a
 16 mi juicio para el presente acto; y c) Que las signatarias para dejar constancia
 17 expresa de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de
 18 legalización de firmas.

19 *[Signature]* *[Signature]*
 20
 21
 22 *Ante mí:* *[Signature]*
 23
 24 *Elisa del Rosario Roldán Oliva*
 25 **ABOGADA Y NOTARIA**



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50